



FFG

33
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

Guatemala, 25 de junio de 2025
FNFG-DF-778-2025/cg

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Licenciada Martínez:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos diecisiete mil ochocientos nueve quetzales exactos Q417,809.00 para cubrir Torneos TDS Infantil y Torneos Femeninos pendientes 2024 y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco quetzales exactos Q86,255.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintiún mil ochocientos veintinueve quetzales exactos Q21,829.00 para cubrir Torneo Juvenil A y B Femenino 2024.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-023-2025 con el comprobante CO2 número 15 y COR números 16, 17 y 21 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

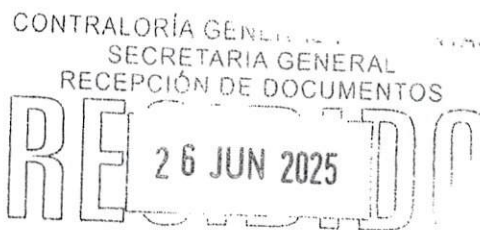
Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

**FFG**33
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 25 de junio de 2025
FNFG-DF-779-2025/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Dr. Bode:

A las 05:26 Hrs. Letras

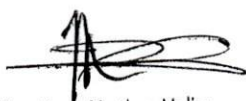
Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos diecisiete mil ochocientos nueve quetzales exactos Q417,809.00 para cubrir Torneos TDS Infantil y Torneos Femeninos pendientes 2024 y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco quetzales exactos Q86,255.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintiún mil ochocientos veintinueve quetzales exactos Q21,829.00 para cubrir Torneo Juvenil A y B Femenino 2024.

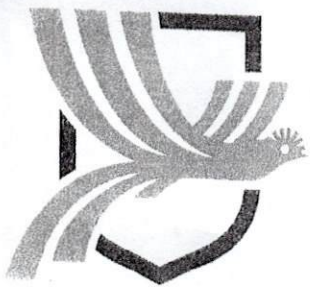
Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-023-2025 con el comprobante CO2 número 15 y COR números 16, 17 y 21 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

**FFG**33
FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALAGuatemala, 25 de junio de 2025
FNFG-DF-780-2025/cg**Señor Presidente**Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su DespachoCENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVORECIBIDO
25 JUN 2025

HORA:

FIRMA:

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la Modificación Presupuestaria y las reprogramaciones de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos diecisiete mil ochocientos nueve quetzales exactos Q417,809.00 para cubrir Torneos TDS Infantil y Torneos Femeninos pendientes 2024 y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco quetzales exactos Q86,255.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintiún mil ochocientos veintinueve quetzales exactos Q21,829.00 para cubrir Torneo Juvenil A y B Femenino 2024.

Las cuáles fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-023-2025 con el comprobante CO2 número 15 y COR números 16, 17 y 21 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario
General Administrativo
Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

**FFG**FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO VEINTITRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (CEF - 023 -2025), DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE

32

RESOLUCIÓN CEF-023-2025

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, diecinueve de junio del año dos mil veinticinco. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

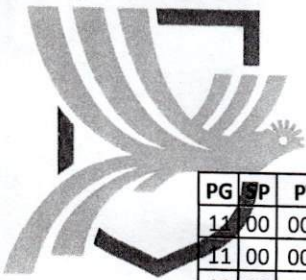
Que, mediante oficio FNFG-DF-777-2025/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticinco (2025), se solicita; modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos diecisiete mil ochocientos nueve quetzales exactos Q417,809.00 para cubrir Torneos TDS Infantil y Torneos Femenos pendientes 2024 y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco quetzales exactos Q86,255.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintiún mil ochocientos veintinueve quetzales exactos Q21,829.00 para cubrir Torneo Juvenil A y B Femenino 2024.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 84/2024-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de cuatrocientos diecisiete mil ochocientos nueve quetzales exactos Q417,809.00 para cubrir Torneos TDS Infantil y Torneos Femeninos pendientes 2024 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001	Q100,000.00	
11	00	000	001	000	0101	223	31	0000	0000	001-006-0001	Q25,000.00	
11	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	281	31	0000	0000	001-006-0001	Q10,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	31	0000	0000	001-007-0005		-145,000.00
Total											Q145,000.00	-Q145,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	435	61	0430	0001	000-002-0001	Q86,255.00	
99	00	000	001	000	0101	437	61	0430	0001	000-002-0001	Q44,725.00	
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	000-002-0001	Q21,829.00	
11	00	000	001	000	0101	081	61	0430	0001	001-006-0001	Q120,000.00	
11	00	000	002	000	0101	991	61	0430	0001	001-006-0001		-Q152,809.00
11	00	000	002	000	0101	081	61	0430	0001	001-007-0005		-Q120,000.00
Total											Q272,809.00	-Q272,809.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de ochenta y seis mil doscientos cincuenta y cinco quetzales exactos Q86,255.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEO TDS INFANTIL SUB 13 2024

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	20064667	ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COBAN IMPERIAL	Q25,700.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	106922963	ASOCIACION CLUB SOCIAL DEPORTIVO ZACAPA	Q19,330.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	87335131	ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO GUASTATOYA	Q4,700.00	
99	00	000	001	000	0101	61	435	0430	0001	26377853	ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CLUB DEPORTIVO XELAJU MARIO CAMPOSECO	Q36,525.00	
TOTAL												Q86,255.00	Q0.00

III) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de cuarenta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales exactos Q44,725.00 para cubrir Torneo TDS Infantil Sub 13 2024, de conformidad con el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEO TDS INFANTIL SUB 13 2024

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	437	0430	0001	59232846	ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ANTIGUA G.F.C	Q14,550.00	
99	00	000	001	000	0101	61	437	0430	0001	64043665	COMUNICACIONES FUTBOL CLUB SOCIEDAD ANONIMA	Q30,175.00	
												Q44,725.00	Q0.00

IV) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintiún mil ochocientos veintinueve quetzales exactos Q21,829.00 para cubrir Torneo Juvenil A y B Femenino 2024, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR TORNEOS JUVENILES A Y B FEMENINO SUB-15 Y SUB-17 2024

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Ren.	Fte.	ORG	COR	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	94159440	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE ESCUINTLA	Q2,856.00	
99	00	000	001	000	0101	453	61	0430	0001	93117779	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE CHIQUIMULA	Q18,973.00	
TOTALES												Q21,829.00	Q0.00

V) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

VI) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.



FFG

FEDERACIÓN DE
FÚTBOL DE
GUATEMALA

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

30

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----



FFG

Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario

General Administrativo